CONTRATO Nº 28/2.014
ADQUISICION DE BIBLIORATOS

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista- Sur, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, paraguayo, y la Secretaria Municipal* ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONINA,*** *con RUC Nº 80016180-7 , domiciliada sobre la calle Acosta Ñu Nº 882 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***NANCY RENEE OREGGIONI,*** *con Cédula de Identidad N°1.031.203, en carácter de* ***PRESIDENTA DE LA FIRMA****, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIBLIORATOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES****, para la provisión por parte de* ***EL PROVEEDOR*** *de los siguientes bienes:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	44122015-001	Bibliorato Tamaño Oficio	Geminis	Nacional	Unidad	150
2	44122015-003	Bibliorato Tamaño Chico	Geminis	Nacional	Unidad	50

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de Intendencia emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	340	30	01	7	1.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.928.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20-2014 Adquisición de Biblioratos, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 4488/2014 del 08 de agosto de 2014.----------*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Sr.
Intendente Municipal

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (Gs.1.200.000).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bibliorato Tamaño Oficio	Unidad	150	6.000	900.000
2	Bibliorato Tamaño Chico	Unidad	50	6.000	300.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de treinta (30) días corridos desde la firma del mismo.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días corridos días siguientes a la firma del contrato, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.*-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (45) cuarenta y cinco días.* ----------

10. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.*----------

11. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municip.

geminis Inc. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

CONTRATO Nº 28-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día veintinueve de agosto del año 2.014.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Nancy Oreggioni
GEMINIS IND. Y COM.S.A
El Proveedor

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 082
Lambaré - Paraguay
Tel. (021) 941.853
(021) 906.391
(0985) 755.350